

# LAGUNA BLANCA, 18 de Octubre del 2017

# Nº 474 /.- (SECCION "B")

#### VISTOS

La Ley  $N^\circ$  19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº 178/2017 emitida por el Sostenedor de educación y encargado de Salud.

Certificado de habilidad del proveedor en el registro de

Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

### CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir Fotocopias de 15,34 metros lineales planos blanco y negro para área educación,

### DECRETO

- 1.- APRUÉBASE, la contratación directa a la empresa MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA, Rut N°80.586.800-7, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.
- 2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA, Rut Nº80.586.800-7, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.
- 3.- IMPÚTESE, el gasto al ítem presupuestario área Educación 215.22.07.002, "SERVICIOS DE IMPRESION", por un monto total que asciende a \$ 35.282.- (treinta y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos), Iva Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

ENE SEMANDO VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL

COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ

ALCALDE

COMUNA LAGUNA BLANCA

RRRR /RAVB / jgm DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas